

ABOGACÍA

**Introducción al Derecho y Bases
Generales**

Profesores:

Titular: Dr. Ricardo Jürgens.

Adjuntos: Dr. Armando Noguer.

Dr. Daniel Soto Carranza.

Carga Horaria: 64 hs.

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: TNA

2023

1. Fundamentación:

El espacio curricular de “Introducción al Derecho y Bases Generales” abrevia sus contenidos en distintos sectores del saber. Como integrada al campo de la formación general e interdisciplinaria procurará introducir al alumno que se inicia en los estudios universitarios en la comprensión del mundo jurídico y de las principales categorías del Derecho, para que adquiera un satisfactorio caudal conceptual básico, que le permita explicar e interrelacionar conocimientos, construir esquemas cognoscitivos y adquirir herramientas u hábitos de aprendizaje y razonamiento.

En consecuencia, la asignatura tiene como fundamento poner al alumno de primer año de la carrera de abogacía en contacto con los elementos, temas y problemas fundamentales del Derecho, desarrollando el conocimiento de una materia que se proyecta como base de esa carrera. Para ello, se desarrollan aspectos relacionados con el carácter científico del Derecho, sus fundamentos filosóficos, y la vinculación de la carrera del Derecho con otros campos del conocimiento.

En tales condiciones, se intenta estructurar el estudio de la materia a través de una Teoría General del Derecho y sus respectivos principios. En este sentido se da gran significación a las distintas corrientes del pensamiento jurídico, que en su investigación e indagación buscan superar lo particular para englobarlo en un todo correlacionando sus partes.

La propuesta pretende no sólo dar al educando el conocimiento de una “Teoría General del Derecho y sus respectivos principios”, sino también se propone revelar aquéllos que rigen a la materia, sus problemas más profundos, estimulando la facultad de reflexionar sobre esos inquietantes temas, induciéndole a emplear el esfuerzo y la imaginación, a fin de crear un espíritu de investigación.

2. Objetivos:

El curso persigue la formación de los estudiantes para que dentro de los contenidos mínimos cuyo conocimiento y aplicación se pretende, obtengan una visión global y estructural de la materia, adquieran un vocabulario básico y específico, aprendan a examinar los problemas centrales y estén preparados para la aplicación práctica de sus conocimientos. Indudablemente, nada de lo informado es posible si previamente no adquieren una idea cabal del concepto y significado del Derecho y su fundamento en los distintos momentos de la historia jurídica. Por lo tanto, se busca como objetivo general que los alumnos puedan:

- Conocer y analizar los distintos enfoques con los que se ha caracterizado al Derecho.
- Comprender las relaciones entre las normas y la noción general del orden jurídico.

- Conocer los conceptos generales y en particular los conceptos jurídicos fundamentales.
- Conocer todo lo relativo a las fuentes, interpretación y aplicación del Derecho.
- Apreciar de forma ético-valorativa los contenidos del Derecho.
- Incorporar y comprender el vocabulario jurídico.

- Adquirir criterios jurídicos de valoración.
- Adquirir un conocimiento de la esencia del Derecho, indispensable para el alumno en el curso de su carrera y para su ulterior vida profesional.
- Mostrar los distintos ángulos de abordaje de los temas relacionados con el Derecho.
- Advertir los límites del Derecho y su relación con otras ciencias humanas.

3. Organización de los contenidos formativos.

Los contenidos mínimos de la asignatura permitirán que el alumno obtenga una mirada de conjunto e integrada de todos los componentes del Derecho, a la vez que de su unidad y correlación interna descubriendo y familiarizándose con los métodos y prácticas de la aplicación e interpretación del Derecho.

Por otra parte, la introducción a los distintos núcleos de contenidos en que se organiza y distribuye la Ciencia Jurídica en su estado actual, posibilitará al alumno alcanzar una visión de los conceptos jurídicos fundamentales que estructuran la Teoría General del Derecho.

La aproximación a la Ética, a su vez, tendrá un sólido y claro esquema de abordaje que permitirá al alumno aprovechar los aportes y herramientas de la disciplina para incorporarlos a la propia vida, obtener capacidad de crítica de las situaciones de interacción y de las diversas interpretaciones de que es pasible la norma para proyectarlas, después, a la realidad de la vida social impregnada por el Derecho y a la ulterior práctica profesional.

De este modo el alumno podrá egresar con competencias, capacidades e instrumentos suficientes para enfrentar el cada vez más extenso y complejo universo de contenidos del Derecho y, sobre todo, con herramientas útiles para desenvolverse profesionalmente en un mundo globalizado, de cambio vertiginoso, multicultural y diverso.

Unidad 1: Teoría general del derecho

El Derecho. Origen y significado de la palabra derecho.

Conceptos y definiciones del derecho. Caracteres. Elementos. Su ubicación en el campo del saber humano.

El fundamento del derecho. Concepto. Su análisis en los distintos momentos de la historia jurídica. Diversas concepciones.

Unidad 2: Los principios clasificatorios del derecho

Derecho Natural y Derecho Positivo: El derecho natural. Conceptos. Caracteres. El concepto de naturaleza. Distintas orientaciones. El derecho positivo. Concepto. Clases. Caracteres. Escuelas.

Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo: Derecho objetivo. Concepto. Su sentido en la escuela aristotélica tomista y su sentido actual. Derecho subjetivo. Concepto. Aspectos históricos sobre la naturaleza del derecho subjetivo: Teoría de la voluntad. Teoría del

interés. Teoría mixta. Teoría normativista de Kelsen. Teoría egológica de Cossio. Clasificación de los derechos subjetivos.

Derecho Público y Derecho Privado: Conceptos de derecho público y derecho privado. Teorías: Teorías dualistas materiales y formales. Teorías pluralistas. Teorías negativas. Clasificación del derecho en ramas. Significado. Importancia. Las ramas del derecho privado. Enumeración y definiciones. Las ramas del derecho público. Enumeración y definiciones.

Unidad 3: La norma jurídica

La norma jurídica. Definición y análisis. Caracteres: Estructura lógica: concepto de juicio y clasificación de los juicios. Relación imputativa: ser y deber ser. Deber ser lógico y axiológico. Ciencias naturales y ciencias sociales. Casualidad e imputación: conceptos y diferencias. Distintas concepciones sobre la norma jurídica: Concepción tradicional: Santo Tomás de Aquino y John Austin. Teorías modernas: Teoría normativista de Hans Kelsen. Teoría egológica de Carlos Cossio.

Unidad 4: El ordenamiento jurídico

El orden jurídico. Conceptos. Caracteres. Fundamentos de validez del ordenamiento. La norma como parte del mismo.

Validez y eficacia. La validez: condiciones y ámbito de las normas. La eficacia. El mínimo de eficacia como fundamento de validez. Efectos con relación a una norma en particular y al orden jurídico total.

La estructura jerárquica del ordenamiento jurídico: la unidad y sus diversos grados. La norma fundamental de Kelsen.

La dinámica del orden jurídico. Creación y aplicación del derecho. Coherencia y completitud de los sistemas jurídicos. La relación horizontal de las normas en el orden jurídico. Conflictos normativos y criterios de solución.

Unidad 5: Los conceptos jurídicos fundamentales

Sujeto de derecho. Persona. Teorías. Concepción iusnaturalista. Disposiciones en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Posición de Kelsen. Clasificación de las personas. Atributos.

Hecho jurídico.

Obligación jurídica. Teorías. Prestación.

Acto antijurídico. Sanción. Clasificación de las sanciones.

Responsabilidad. Conceptos. Clases.

Unidad 6: Axiología y ética

Los valores. Los valores desde la perspectiva realista. Conceptos. Caracteres. Clases. Los valores jurídicos. Conceptos. Caracteres. Enumeración.

La justicia. Aristóteles. Santo Tomás de Aquino. Modernas concepciones de la justicia.

La equidad. El bien común. La justicia social.

La ética y su conexión con el derecho. Derecho y moral. Relaciones y diferencias. Aspectos históricos del tema.

Ética profesional.

Unidad 7: Fuentes del derecho

Fuentes del derecho. Diversos significados de la expresión “fuentes del derecho”. Las distintas concepciones jurídicas sobre la noción de fuente jurídica: concepciones clásicas y modernas.

Clasificación de las fuentes del derecho. Fuentes formales. Fuentes materiales. Conceptos. Caracteres. Distinción. Enumeración.

Unidad 8: La ley

La ley. Noción general. Caracteres. Ley en sentido formal y ley en sentido material. Ley en sentido amplio y ley en sentido estricto. El poder legislativo en la Constitución Nacional.

Decretos. Concepto. Características. Clasificaciones. Los decretos-leyes.

El procedimiento legislativo según la Constitución Nacional.

La derogación de la ley. Concepto. Clases. Formas. Desuetudo.

La codificación. Concepto. Código: definición, caracteres, clases. La codificación en el derecho argentino. Los principales movimientos codificadores. Polémicas respecto a las ventajas e inconvenientes de la codificación.

Unidad 9: La jurisprudencia

La jurisprudencia. Noción general. Caracteres. El poder Judicial en la Constitución Nacional. Técnicas de unificar la jurisprudencia: Casación. Acuerdos plenarios. Recurso de inaplicabilidad de la ley. Recurso extraordinario.

Unidad 10: La costumbre

La costumbre. Noción general. Caracteres. Elementos de la costumbre jurídica. La norma Jurídica general de origen consuetudinario.

La costumbre jurídica y los usos y convencionalismos sociales. Distinciones. La costumbre jurídica y el derecho legislado. Diferencias.

Clasificación de la costumbre jurídica.

La costumbre jurídica en el derecho positivo argentino. Su valor como fuente en las diversas ramas del derecho.

Unidad 11: La doctrina

La doctrina. Noción general. Caracteres. Su importancia como fuente del derecho.

La jerarquía de las fuentes en el derecho argentino. Análisis del artículo 31 de la Constitución Nacional.

Unidad 12: Interpretación e integración del derecho

La interpretación. Noción general. Su significado funcional.

La interpretación de la ley en el derecho natural. El juicio práctico de prudencia. El saber jurídico prudencial. Misión del juez.

Los métodos tradicionales de interpretación: El procedimiento gramatical, lógico y sistemático. El método exegético. El método histórico. El método de la jurisprudencia de los conceptos. El método teleológico. El método de la jurisprudencia de los intereses.

Los métodos jurídicos modernos: El método de la evolución histórica. El método de la libre investigación científica. Aportaciones de la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen.

Aportaciones de la Teoría Ecológica de Carlos Cossio.

Clases de interpretación: Según el intérprete. Según el medio empleado. Según los resultados obtenidos. La interpretación de la ley en el derecho positivo argentino. Sus disposiciones normativas.

Integración del derecho. Concepto. Procedimientos de integración. La analogía, los principios generales del derecho.

Unidad 13: Aplicación del derecho en el espacio y en el tiempo

La aplicación de la ley con respecto al territorio: El elemento territorio y los conflictos derivados del mismo. Noción general. Los elementos extranjeros. Principios admitidos en el derecho civil y comercial. Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Disposiciones del derecho internacional privado. El orden público. Sistemas en el derecho penal argentino. Aplicación de la ley extranjera.

La aplicación de la ley con respecto al tiempo: La ley aplicable y los conflictos de leyes. Noción general. Principios de retroactividad e irretroactividad: sus diferencias y fundamentos. Efectos retroactivos, inmediatos y diferidos de la ley nueva. Principios admitidos en el derecho civil y comercial argentino. Principios admitidos en el derecho penal argentino.

4. Bibliografía:**Bibliografía obligatoria:**

Torres Lacroze, F. y Martín, G. (1983). *Manual de Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Zorraquín Becú, R. y Mouchet, C. (1987). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Perrot.

Aftalión, E., Vilanova, J. y Raffo, J. (1999). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Catenacci, I. J. (2001). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Astrea.

Bibliografía complementaria:

Ricardo, G. (2016). *Fundamentos del Derecho*. Buenos Aires: Lectio.

Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho* (Trad. M. Nilve). Buenos Aires: Eudeba.

Carrio, G. R. (1965). *Notas sobre derecho y lenguaje*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Casares, T. (1974). *La justicia y el derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Cossio, C. (1959). *El derecho en el derecho judicial*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Cueto Rua, J. C. (1971). *Fuentes del derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

García Maynez, E. (1957). *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa: México.

Goldschmidt, W. (1995). *Introducción filosófica al derecho*. Buenos Aires: Depalma.

Gómez, A., Bruera, O. M. (2000). *Análisis del lenguaje jurídico*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Hart, H. (1963). *El concepto de derecho*. (Trad. Genaro R. Carrió). Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Holmes, O. (1975). *Senda del derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Aristóteles (1977). *Ética a Nicómaco*. México: Porrúa.

Montejano (h), B. (1980). *Curso de derecho natural*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Nino, C. S. (2001). *Introducción al análisis del derecho*. Buenos Aires: Astrea.

Aquino, T. de. (1998). *Tratado de la ley*. (tr. C.I. González). México: Porrúa.

Díaz Couselo, J. M. (1971). *Los principios generales del Derecho*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Jürgens, R. E. y Morel, C. (1984). Fuentes del derecho. Sus significados y distintos conceptos. En *El aporte del normativismo crítico a la teoría general del derecho*. Buenos Aires: Lerner Editores Asociados.

Morel, C. y Jürgens, R. E. (1977). Aplicación de la ley en relación al territorio. En Rojas Pellerano, H. et al. *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

Morel, C. y Jürgens, R. E. (1977). Aplicación de la ley en relación al tiempo. En Rojas Pellerano, H. et al. *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación de los contenidos teóricos por el docente, mediante el desarrollo de clases expositivas, en las cuales se presentarán los principales lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas. Las clases serán dialogadas, impulsando la participación activa de los alumnos. Se incentivará el desarrollo del conocimiento y reflexión personal de los alumnos, quienes estarán en permanente contacto con los docentes a cargo, y los orientarán científicamente. Asimismo, se buscará que los alumnos lean e interpreten textos, artículos y fuentes, utilizando distintos recursos didácticos.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

- Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.
- En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.
- Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.